Contrato Nº 171/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, con **RUC Nº 80025239-0,** domiciliada en Colón N° 1749 c/ Dupuis, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Antonio Ramirez Gómez**, con Cédula de Identidad Nº 526.101 y el **Señor Raúl Fernández Cabrera** con Cédula de identidad N° 1.043.990, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Contratación de Seguros Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5634 de fecha 02 de diciembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en Gs.
2013	*1-2*	*001-002-003-006-010-011-012*	*00-01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13*	*00*	*260*	*10-30*	*1*	*99-11-3-14-5-7-4-13-8-1-12-16-9-2-6-99*	*825.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262492.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2013 "Contratación de Seguros Varios" convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 3201 de fecha 24 de julio de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5634 de fecha 02 de diciembre de 2013.

Vº Bº A.E. JURID

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de guaraníes **ciento nueve millones cuatrocientos setenta y dos mil (Gs. 109.472.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	SEDES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONTO ASEGURADO GS	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Fiscalía Zonal de Lambaré	Seguro para edificio	950.000.000	13	73.000	949.000
TOTAL LOTE 1							**949.000**
2	1	Fiscalía de Delitos Económicos	Seguro para edificio	4.278.000.000	13	329.000	4.277.000
	2		Sub- Límite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	13	75.000	975.000
TOTAL LOTE 2							**5.252.000**
3	1	Fiscalía Sede 1	Seguro para edificio	16.576.256.927	13	1.275.000	16.575.000
	2		Sub- Límite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	13	75.000	975.000
TOTAL LOTE 3							**17.550.000**
4	1	Sede Centro de Entrenamiento	Seguro para el Edificio	2.341.243.634	13	180.000	2.340.000
TOTAL LOTE 4							**2.340.000**
5	1	Sede Central del Ministerio Público - Bloques 1,2 y 3	Seguro para el Edificio	5.540.763.956	13	426.000	5.538.000
TOTAL LOTE 5							**5.538.000**
6	1	Sede Central del Ministerio Público - Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo	Seguro para el Edificio	13.200.000.000	13	1.010.000	13.130.000
TOTAL LOTE 6							**13.130.000**
7	1	Sede Laboratorio Forense	Seguro para el Edificio	3.772.000.000	13	290.000	3.770.000
TOTAL LOTE 7							**3.770.000**
8	1	Guardería del Ministerio Público "MINIPU"	Seguro para edificios	1.000.000.000	13	77.000	1.001.000
	2		Seguro de responsabilidad civil de guardería	40.000.000	13	40.000	520.000
	3		Seguro sobre personas	80 NIÑOS/AS	13	615.000	7.995.000
TOTAL LOTE 8							**9.516.000**
9	1	Depósito de Evidencias La Piedad	Seguro para el Edificio	8.000.000.000	13	615.000	7.995.000
TOTAL LOTE 9							**7.995.000**
10		Fiscalía Antisecuestros	Seguro para edificio	507.850.047	13	39.000	507.000
TOTAL LOTE 10							**507.000**
11	1	Unidad Ambiental	Seguro para edificio	2.000.000.000	13	153.000	1.989.000
TOTAL LOTE 11							**1.989.000**

Vº Bº ASE. JURID.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12	1	Deposito de Evidencias de Ciudad del Este	Seguro para edificio	2.000.000.000	13	153.000	1.989.000
TOTAL LOTE 12							**1.989.000**
15	1	Seguro para vehículos - EMBARCACIONES	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	164.847.500	13	380.000	4.940.000
TOTAL LOTE 15							**4.940.000**
16	1	Seguro para vehículos - CAMIONETAS MINIBUS	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	1.135.310.700	13	1.659.000	21.567.000
	2			395.000.000	12	625.000	7.500.000
TOTAL LOTE 16							**29.067.000**
17	1	Seguro para vehículos - MOTOCICLETAS	Contra todo Riesgo (C.T.R.)	99.100.775	13	380.000	4.940.000
TOTAL LOTE 17							**4.940.000**

TOTAL ADJUDICADO Gs.	**109.472.000**

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ATLAS** con **Cuenta Nº 679060**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Las pólizas deberán ser emitidas a nombre del Ministerio Público en Original y Copia y entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, en la siguiente dirección: Chile esq. Jejuí. De acuerdo al siguiente detalle de vigencias:

Para todos los lotes, excepto el 16, ítem 2: la vigencia de las pólizas deberán ser de 13 meses, contadas, desde la firma del presente contrato.

Para el Lote 16, ítem 2: la vigencia será de 12 meses, contados desde el 01/01/2014.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Centros Regionales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Vº Bº ASES. JURID.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Si el Contratista no diera cumplimiento a la entrega de los servicios en la forma y plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito, en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total en mora por cada semana de atraso. El monto total de la multa esta limitado hasta el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10.2 Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

11.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

12.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Antonio Bienvenido Ramírez Gómez
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROSGENERALES S.A.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Raúl Fernández Cabrera
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROSGENERALES S.A.

Vº Bº
ASES. JURID.

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas